

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPTO DE ADOQUISICIONES-INVENTARIO
AFJ / IAV / RPMMM / MVB / emb. -



DECRETO EXENTO N° 56- /
CAUQUENES,

08 ENE. 2025'

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. Según memorándum N°1 de GABINETE con fecha 30 de diciembre de 2024 el cual respalda el motivo de la baja del bien mencionado, por desperfectos y fin de vida útil.
4. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **DESE DE BAJA:** En Inventario General de Bienes de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la especie que se señala a continuación:

INMOB-01802	ESTUFA A GAS MARCA FENSA
-------------	--------------------------

2. Las especies señaladas corresponden a **1 ESTUFA A GAS MARCA FENSA** asignada a **SECRETARIA DE ALCALDIA**, para ser dada de Baja (por desperfectos y fin de vida útil).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Inventario.
- Contabilidad
- Dirección de Administración y Finanzas.